

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ASIGNAN RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE APOYO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE AULAS BILINGÜES EN EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.

El Plan para la Modernización de la Formación Profesional, que intensificó y adaptó el I Plan Estratégico de Formación Profesional (2018) estableció, entre sus objetivos estratégicos, incentivar el bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional, creando o transformando los ciclos existentes de grado medio y superior de modalidad presencial en bilingües.

Mediante Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se le concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía, un importe de 15.525.000,00 euros, para la financiación de la creación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en Bilingües, de la aplicación presupuestaria 18.5005.320B.45550 para la financiación del Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad de los Presupuestos Generales Del Estado para 2021, en el Marco del Componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

En esta Resolución en el resuelto primero se establece conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.302B.45550, la cantidad de 15.525.000,00 euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo aprobado por la Comisión General de la Conferencia Sectorial de Educación de fecha 21 de julio de 2021 y autorizado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 8 de junio de 2021. El resuelto tercero establece que los gastos subvencionables condicionados al cumplimiento de la creación o transformación de ciclos se justificarán a coste real. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene el objetivo de cumplimiento de crear 115 ciclos bilingües, con unos recursos asignados de 9.315.000,00 euros. Para gastos complementarios condicionados a la creación de los grupos, unos recursos asignados de 6.210.000,00 euros.

Para ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía, puso en marcha el pasado mes de mayo una iniciativa que amplía la movilidad, internacionalización y mejora de las competencias lingüísticas del alumnado y profesorado. Iniciativa consistente en la implantación de Aulas Bilingües con la puesta en marcha de un módulo de idioma extranjero en determinados ciclos formativos que cumplieran las premisas que fueron establecidas. En este sentido, el pasado 10 de septiembre de 2021 la Dirección General de Formación Profesional publicó las Instrucciones sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües en el curso 2021-2022. Así, en este curso escolar 2021-2022 se ha autorizado la implantación de 92 aulas bilingües recogidas en el Anexo II de las citadas Instrucciones, quedando pendiente de creación las 23 restantes para el primer cuatrimestre del curso 2022-2023.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	25/02/2022 10:41:00	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e7PHTUCJWKKZEVLZSMM8THYX6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Bajo este marco, el 7 de febrero de 2022 la Dirección General de Formación Profesional publicó una Resolución con objeto de asignar recursos económicos a los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües en el curso 2021-2022. Tras la revisión de dicha norma se ha procedido a la corrección de los errores detectados.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General de Formación Profesional

RESUELVE

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto modificar la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se asignan recursos económicos destinados al programa de apoyo de los ciclos formativos de formación profesional de los centros públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte autorizados para la implantación de aulas bilingües en el curso escolar 2021-2022.

Segundo. Modificaciones.

En el Anexo I de la citada Resolución de 7 de febrero de 2022, en el que se relacionan los centros docentes públicos autorizados para la implantación de aulas bilingües en el curso escolar 2021-2022, donde dice:

Nº	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS CON AULAS BILINGÜES
2	04001151	IES Celia Viñas	GS Agencias de Viajes y Gestión
3	04001205	IES Almeraya	GM Sistemas Microinformáticos y Redes
21	11700688	IES San Severiano	GS Automatización y Robótica Industrial

Debe decir:

Nº	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS CON AULAS BILINGÜES
2	04001151	IES Celia Viñas	GM Sistemas Microinformáticos y Redes
3	04001205	IES Almeraya	GS Agencias de Viajes y Gestión
21	29700011	IES Campanillas	CE Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual



Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

María Victoria Oliver Vargas

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	25/02/2022 10:41:00	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e7PHTUCJwKKZEVLZSMM8THYX6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			